

Artículo 4.- Encargar el Despacho del Ministro de Agricultura y Riego, al señor Milton Martín von Hesse La Serna, Ministro de Estado en el Despacho de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a partir del 23 de abril de 2014 y mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1075753-1

Prorrogan plazo de vigencia de la Comisión Multisectorial constituida por R.S. N° 413-2013-PCM con el objeto de proponer Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", y un Plan de Acciones Integradas para el período 2014-2016

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 134-2014-PCM**

Lima, 22 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 413-2013-PCM, se constituyó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, adscrita al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el objeto de proponer Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", y un Plan de Acciones Integradas para el período 2014-2016, en el marco de la política de desarrollo e inclusión social;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la citada resolución suprema, en el plazo de noventa (90) días hábiles contados a partir de su instalación, la Comisión Multisectorial presentará a la Presidencia del Consejo de Ministros los Lineamientos "Primero la Infancia" y el Plan de Acciones Integradas 2014-2016;

Que, de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución Suprema N° 413-2013-PCM, el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, el Viceministerio de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en su calidad de Secretaría Técnica, indica que se ha conformado el Grupo de Trabajo y sus respectivos subgrupos temáticos, habiéndose desarrollado los documentos técnicos necesarios para la elaboración de la propuesta;

Que, a pesar de dicho avance, aún se encuentra pendiente la revisión y aprobación, por parte de los sectores miembros de la Comisión Multisectorial, de la propuesta de Lineamientos "Primero la Infancia" y el Plan de Acciones Integradas 2014-2016;

Que, la citada Secretaría Técnica ha sustentado la necesidad de prorrogar por treinta (30) días hábiles el plazo de vigencia, a fin de culminar el citado proceso de revisión y aprobación;

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, resulta pertinente prorrogar el plazo a que se refiere el artículo 9 de la Resolución Suprema N° 413-2013-PCM;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Prórroga del plazo de vigencia de la Comisión Multisectorial constituida por Resolución Suprema N° 413-2013-PCM

Prorrogar por treinta (30) días hábiles, el plazo a que se refiere el artículo 9 de la Resolución Suprema N° 413-2013-PCM, para la presentación a la Presidencia del Consejo de Ministros de los Lineamientos para la Gestión Articulada Intersectorial e Intergubernamental orientada a Promover el Desarrollo Infantil Temprano, denominados "Primero la Infancia", y el Plan de Acciones Integradas 2014-2016 para la evaluación y aprobación que corresponda, conforme a la normativa vigente.

Artículo 2°.- Del refrendo

La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministro de Economía y Finanzas, la Ministra de Salud, el Ministro de Educación, la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Energía y Minas, la Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo, la Ministra de Cultura, y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

PAOLA BUSTAMANTE SUÁREZ
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas

MIDORI DE HABICH ROSPIGLIOSI
Ministra de Salud

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

CARMEN OMONTE DURAND
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ELEODORO MAYORGA ALBA
Ministro de Energía y Minas

ANA JARA VELÁSQUEZ
Ministra de Trabajo y Promoción del Empleo

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN GALLO
Ministra de Cultura

DANIEL FIGALLO RIVADENEYRA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

1075753-2

AGRICULTURA Y RIEGO

Autorizan viaje de funcionario del Ministerio de Agricultura y Riego a los EE.UU., en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 014-2014-MINAGRI**

Lima, 22 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 76-2014-MINCETUR/DM de fecha 07 de marzo de 2014, de la Ministra de Comercio Exterior y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 76-2014-MINCETUR/DM de fecha 07 de marzo de 2014, dirigido al Ministro de Agricultura y Riego, la Ministra de Comercio Exterior y Turismo, comunica que a través de PROMPERÚ viene coordinando con entidades públicas del Sector, a fin de sumar esfuerzos para el éxito del "Proyecto "Perú en SCAA 2014", invitándolo a participar en dichas coordinaciones, debido a que el Perú ha sido designado como País Invitado de Honor en la próxima versión de la Feria de Cafés Especiales SCAA 2014, a llevarse a cabo del 25 al 27 de abril de 2014, en la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América;

Que, a través del correo electrónico de fecha 10 de abril de 2014, el Director de Promoción de Exportaciones de PROMPERÚ, en calidad de organizador de la participación del Perú en la SCAA 2014, remite el cronograma a desarrollarse en la citada Feria, indicando que se han programado actividades previas, por lo que considera necesaria e importante la participación de la delegación del Ministerio de Agricultura y Riego, presidida por el Ministro de Agricultura y Riego, desde el 24 de abril de 2014;

Que, el objetivo de la participación en la citada Feria SCAA consiste en promover en la comunidad internacional cafetalera la imagen del Perú como país productor y exportador de café de calidad y como líder productor y principal exportador de café orgánico a fin de incrementar las exportaciones;

Que, mediante Oficio N° 0324-2014-MINAGRI-SG de fecha 09 de abril de 2014, el Secretario General del Ministerio de Agricultura y Riego comunica a la Secretaria General del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, que el señor Guillermo Freund Vargas Prada, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, asistirá a la Feria de Cafés Especiales - SCAA 2014, conjuntamente con el Ministro de Agricultura y Riego;

Que, de la documentación sustentatoria del expediente de viaje se precisa que debido a las recargadas labores del Despacho Ministerial, el referido funcionario asistirá a la citada Feria los días 24 y 25 de abril de 2014;

Que, teniendo en cuenta el interés institucional de participar en la referida Feria, es necesario autorizar el viaje del señor Guillermo Augusto Freund Vargas Prada, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, quien asistirá como miembro de la delegación del Perú que acompañará al Ministro de Agricultura y Riego, del 23 al 26 de abril de 2014, por cuanto permitirá promover el comercio internacional del café en el mercado internacional, en el marco de las oportunidades que ofrece el Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos serán asumidos con cargo al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Guillermo Augusto Freund Vargas Prada, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, a la ciudad de Seattle, Estados Unidos de América, del 23 al 26 de abril de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, de acuerdo al siguiente detalle:

Guillermo Augusto Freund Vargas Prada

Pasajes (incluye TUUA)	US\$ 3 800.00
Viáticos	US\$ 1 320.00
TOTAL	US\$ 5 120.00

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4°.- La presente Resolución Suprema no libera, ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

RENÉ CORNEJO DÍAZ
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1075753-3

Designan representante del Ministro ante el Comité Directivo del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos"

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 204-2014-MINAGRI**

Lima, 16 de abril de 2014

VISTO:

El Oficio N° 058-2014-ANA-PMGRH/DE, de fecha 02 de abril de 2014, del Secretario Técnico del Comité Directivo del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 004-2011-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 19 de marzo de 2011, se constituyó el Comité Directivo del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos" de la Autoridad Nacional del Agua, de naturaleza multisectorial temporal, el mismo que estará conformado, entre otros, por el entonces Ministro de Agricultura, o su representante, quien lo presidirá;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0405-2012-AG, se designó al señor Juan del Carmen Haro Muñoz, como representante del entonces Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídricos";

Que, es necesario dar por concluida la designación efectuada, y designar al representante del ahora Ministro de Agricultura y Riego ante dicho Comité Directivo;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Juan del Carmen Haro Muñoz, como representante del entonces Ministro de Agricultura ante el Comité Directivo del Proyecto "Modernización de la Gestión de